

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 31 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.455, en la cual se incorporan modificaciones transitorias a la tasa de impuestos a la renta de primera categoría. Esta normativa aumenta la tasa de impuestos aplicada a las rentas que serán obtenidas durante los años comerciales 2011 y 2012, quedando éstas en un 20% y 18,5%, respectivamente, para posteriormente volver a aplicar la tasa de un 17% a partir del año comercial 2013.

Al 26 de Noviembre de 2010 no existen otros hechos relevantes o esenciales que informar.